

EXP-UNC: 42661/2017

CÓRDOBA, 06 SEP 2017

VISTO La nota presentada por la Prof. Dra. Eloisa Norma FABREGA (Leg. 27007), en la cual presenta su Renuncia Definitiva por haberse acogido al beneficio de la jubilación.

Y CONSIDERANDO:

- Que la Directora de Previsión ha dado su Visto Bueno;
- Que el Secretario Técnico ha dado su Visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la Renuncia Definitiva de la Prof. Dra. Eloisa Norma FABREGA (Leg. 27007) en los cargos de Profesora Adjunta (DSE) interino y Profesora Asistente (DSE) por concurso sin goce de sueldo de la I Cátedra de Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante del Hospital Nacional de Clínicas a partir 01/08/2017 por haberse acogido al beneficio la Jubilación.

ARTÍCULO 2º: Reconocer a la Prof. Dra. Eloisa Norma FABREGA (Leg. 27007) en el cargo de Profesora Adjunta (DSE) interino de la I Cátedra de Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante del Hospital Nacional de Clínicas los servicios prestados desde el 01/08/2017 al 31/08/2017.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la Prof. Dra. Eloisa Norma FABREGA (Leg. 27007) deberá concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad dentro de los 10 días de notificada la misma (sita en Independencia 209 1º piso).-

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

Prof. Dr. SOCRATES PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. MARCELO A.-YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:

2834

F.C.M
JP
EB